



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA20-28  
16 de junio de 2020

*“Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo CSJHUA20-27 de 2020 y se adiciona un artículo”*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas pro el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y de conformidad con lo acordado en sesión de Sala extraordinaria del 16 de junio de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo CSJHUA20-27 de 16 de junio de 2020, esta Corporación adoptó unas acciones para proteger la salud y la vida de los de servidores y usuarios de la justicia, en aras de normalizar la prestación del servicio de administración de Justicia.

Que en el artículo 3 del citado Acuerdo se omitió establecer el turno para la atención del usuario a partir del 1 de julio de 2020, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y el Consejo Seccional de la Judicatura.

También es necesario establecer el buzón digital de quejas, sugerencias o felicitaciones, para el seguimiento a la implementación y correcta aplicación de las condiciones de bioseguridad y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1. Modificar el artículo 3 del Acuerdo CSJHUA20-27 de 2020, el cual quedara así:**

**“Atención del Usuario.** A partir del 1 de julio de 2020 se reanudará la atención al público en los siguientes turnos:

Sede Judicial	Martes y Jueves	Miércoles y Viernes
Palacio de Justicia de Neiva	Despachos judiciales con número par, Juzgado de Extinción de Dominio y Tribunal Superior de Neiva	Despachos Judiciales con número impar, Tribunal Administrativo del Huila, Sala Disciplinaria y Consejo Seccional de la Judicatura

Sede Judicial	Martes y Jueves	Miércoles y Viernes
Juzgados del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	Despachos judiciales con número par	Despachos Judiciales con número impar

Sede Judicial	Martes y Jueves	Miércoles y Viernes
Juzgados Administrativos	Despachos judiciales con número par	Despachos Judiciales con número impar

Sede Judicial	Martes y Jueves	Miércoles y Viernes
Carrera 7 # 6-03	Juzgado de Pequeñas Causas Laborales	Juzgados 1 y 2 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Sede Judicial	Martes y Jueves	Miércoles y Viernes
Palacio de Justicia de Garzón	Despachos judiciales con número par y Juzgado Laboral	Despachos Judiciales con número impar

Sede Judicial	Martes y Jueves	Miércoles y Viernes
Palacio de Justicia de Pitalito	Despachos judiciales con número par y Juzgado Laboral	Despachos Judiciales con número impar

Sede Judicial	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Palacio de Justicia de La Plata	Juzgado Promiscuo de Familia y Juzgado Civil Municipal	Despachos Judiciales con número impar	Despachos judiciales con número par	Juzgado Promiscuo de Familia y Juzgado Civil Municipal

**Parágrafo 1.** En caso de presentarse una circunstancia que haga necesaria la atención presencial del usuario en un día diferente a los programados, el funcionario o jefe de la dependencia podrá agendar una cita para atenderlo y autorizará su ingreso.

**Parágrafo 2.** Los Jueces Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Neiva agendaran la atención al público de manera presencial directamente con el usuario, cuando no sea posible la atención virtual o el usuario manifieste que no tiene acceso a medios electrónicos”.

**ARTICULO 2. Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.** El Consejo Seccional habilitó por medio del correo institucional [bdigqsfcsjhuila@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bdigqsfcsjhuila@cendoj.ramajudicial.gov.co), el buzón digital de quejas, sugerencias o felicitaciones, para el seguimiento a la implementación y correcta aplicación de las condiciones de bioseguridad y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020.

**ARTICULO 3. Comunicación.** Disponer la publicación del presente acto administrativo a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia. Ordenar la publicación a través de medios masivos de comunicación, y puertas de acceso de los diferentes palacios de justicia.

**ARTICULO 4. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Neiva, Huila,



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ER/LYCT